



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Pleno del Ayuntamiento Torrijos, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2024, y, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 169.1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobado inicialmente el Presupuesto General, ha de exponerse al público, con los documentos complementarios que acompañan a este acuerdo, para que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Tablón de su Sede Electrónica y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, debiendo entenderse esta aprobación definitiva, si en el mencionado período no se presentaran reclamaciones contra la documentación expuesta.

En Torrijos, a 22 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Andrés Martín Ramos.

Nº. I.-1545